"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N°024 -2023-MDQ.

Querecotillo, 23 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO;

Por cuanto: en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 004 -2023, celebrada el 23 de febrero de 2023

VISTO: 1) *El Oficio Expediente N° 561-2023; 2) El Informe N° 047-2023-MDQ/GSPyGA ,3) El Informe N° 047-2023-MDQ-GAJ; 4) El Informe N° 039--2023-MDQ/GM del 21-02-2023; y*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico.

Que, el artículo 41° de la LOM establece que los acuerdos de concejo, , son decisiones que toma el concejo respecto a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, ue expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 55° establece que los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio. El patrimonio municipal es administrado por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo N° 82° establece que las municipalidades en lo referido a Educación, Cultura, Deporte y recreación tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno Regional y Nacional, entre otras (....)acápite 17) Promover espacios de participación educativos y de recreación destinados a adultos mayores de la localidad .

Que, el deporte es la actividad física que permite mejorar la vida social y cultural de las personas y por consiguiente de la comunidad. Los deportes pueden ayudar a superar las diferencias y fomentar el diálogo, y así ayuda a romper los prejuicios, los estereotipos, las diferencias culturales, la intolerancia y la discriminación.

Que, la Municipalidad Distrital de Querecotillo, cuenta con instalaciones públicas instaladas en el cercado y los diferentes centros poblados que proporcionan servicios destinados al deporte y la recreación, tales como el recinto deportivo municipal "14 DE AGOSTO " que se encuentra ubicado en el centro poblado de Chocán .

Que, mediante solicitud expediente N° 561-2023 del 02-02-2023,la Liga Distrital de Fútbol de Lancones, se dirige al representante legal de esta Municipalidad Distrital para hacerle de conocimiento que en reunión de directivos de la referida Liga celebrada el 29-01-2023 en curso, ante la imposibilidad de contar con su recinto deportivo denominado "El Coloso de la Frontera" se acordó solicitar a esta Municipalidad Distrital en calidad de préstamo, el estadio 14 de agosto del C.P. Chocán, jurisdicción del distrito de Querecotillo para la realización del campeonato distrital "Copa Perú" de Lancones, a partir de la primera semana de marzo y hasta la última semana de abril del año en curso.

Que, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, mediante Informe N° 047-2023-MDQ-GSPyGA del 21-02-2023, comunica haber coordinado acciones con las demás dependencias de la Municipalidad y recomienda la atención respectiva con el préstamo del Estadio 14 de Agosto del C.P. Chocán a los solicitantes para que se desarrolle allí el campeonato "Copa Perú del presente año ."

Que, asimismo la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta entidad a través de su Informe N° 047-2023-MDQ-GAj emite opinión favorable para que se conceda en préstamo el recinto deportivo anteriormente referido.

Que, Gerencia Municipal, a través de su Informe N° 039-2023-MDQ/GM del 07-02-2023, manifiesta que de conformidad a lo establecido en el artículo N° 82, literal 18) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en lo referido a educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deporte y recreación las municipalidades

...../////// VIENE DE ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2023-MDQ

tienen entre otras competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional : 18.-normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas para los fines antes indicados (....)

Que, por tanto se deriva el presente expediente para que sea analizado por el Concejo Municipal a fin de determinar la posibilidad de atención con el préstamo del Estadio "Catorce de Agosto " del C.P. Chocán a la Liga Distrital de Fútbol de Lancones para el desarrollo de partidos del campeonato Copa Perú año 2023, a realizarse desde la primera semana del mes de marzo hasta la última semana del mes de abril del año en curso

Estando a lo expuesto, y a lo dispuesto en la Ley 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, y con el voto POR UNANIMIDAD de los integrantes de concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Querecotillo

SE ACUERDA :

ARTÍCULO ÚNICO : CONCEDER *en calidad de préstamo el Estadio Municipal "14 DE AGOSTO" del Centro Poblado Chocán, jurisdicción del Distrito de Querecotillo a la Liga Distrital de Fútbol de Lancones, representada por su Presidente don SANTOS FRANCISCO MENA PALACIOS, con D.N.I. para el desarrollo del campeonato distrital "Copa Perú" de Lancones a llevarse a cabo de la primera semana de marzo hasta la última semana de abril del año en curso, y asimismo la autorización respectiva para utilización del citado estadio en las siguientes etapas de la Copa Perú del presente año*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO
Wilson Seminario Ramirez
ALCALDE